



SEDE CUARTO, QUAREN-  
TA MARAUBA, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

*Ord. de S. M. p. q. se  
busquen los insurgen-  
tes de las Provinz. de  
Francia:*

Viose una R. de S. M. comunicada por el  
Excmo. Sr. Governador del Concao al Sr. Presid.  
de la R. Chancilleria de Granada, y por este al Sr.  
Corregidor, en fha. diez y seis del corr. de esta q. se  
previene que p. impedir que los insurgentes de la  
Provincia Meridional de Francia continuen pa-  
sando a nro. Territorio, como han empezado a  
hacerlo, ha mandado el Rey nro. Sr. que con  
el mayor rigor se busquen todos los que se han  
refugiado de esta especie en lo interior del Reyno, y  
que se arreten inmediatamente poniendolo en su  
R. noticia, con lo demas que contiene oha oin.  
de esta qual y Auto ven. ovedecim. provido p.  
su Señoria de enterio la Ciudad. Y havendola  
oido y ovedecido igualm. Acordo se guarde y  
cumpla oha R. de S. M. colocando un Exmplar  
de ella, en el Libro corr. de Cortes R.

*Carta del Caballe-  
ro Coronel de Milia-  
rias intertando una  
orden del Sr. Inspector*

Viose una Carta del Caballero Coronel de  
este Regim. Provincial, en fha. en Caudete  
de quince del corr. de esta q. dirigida al Sr. Intendente